



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 29 de noviembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00051-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBRE

Sres.(as).

DIRECTORES(AS) DE IIEE FOCALIZADAS DE LA UGEL N° 06

Presente. -

Asunto: NUEVO PLAN DE EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO “PROGRAMAS EDUCATIVOS EN ESCUELAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL HACIA NIÑAS Y NIÑOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA” EN EL MARCO DEL PPOR RVCM.

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N.º 00224-2024-MINEDU/VMGP-DIGEPR

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y manifestarles que los instrumentos del Plan de Evaluación y monitoreo PE-08 del Sistema de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo SIMON (<http://simon.minedu.gob.pe/>) correspondiente al servicio denominado “Programas educativos en escuelas para la prevención de la violencia sexual hacia niñas y niños de educación primaria”, el cual se remitió mediante OFICIO MÚLTIPLE N.º 00175-2024-MINEDU/VMGP-DIGEPR, corresponde a otra información; por lo que no se puede continuar con el reporte por parte de los docentes en esos instrumentos. Por ello, se ha considerado culminar con el Plan de Evaluación PE – 08 con fecha 26 de noviembre del presente; sin perjuicio de lo señalado, la información registrada por los docentes, será considerada en el nuevo Plan de Evaluación del Servicio.

En ese sentido, mediante el documento de la referencia, la Unidad Funcional de Tutoría y Orientación Educativa de esta Dirección General, en el marco de sus competencias, remite el nuevo Plan de evaluación PE – 10 de recojo de información del servicio “Programas educativos en escuelas para la prevención de la violencia sexual hacia niñas y niños de educación primaria” del **PPoR RVcM**, a fin de continuar con el reporte en SIMON, en ese sentido, en caso que falte completar información, este deberá ser ingresada en el siguiente Plan de Evaluación: PE- 10: Reporte de la Implementación del servicio “Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños de educación primaria” en IIEE focalizadas en la RM No 009-2024-MINEDU (realizado desde el 27 de noviembre hasta el 20 de diciembre del 2024).

- INST 63 - 68: Reporte del desarrollo de actividades de tutoría grupal en IIEE del ámbito urbano (1° a 6° grado).

EXPEDIENTE: EGP-EBR2024-INT-0895486 CLAVE: EB5331

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Av. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844

www.ugel06.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

- INST 69 - 74: Reporte del desarrollo de actividades de tutoría grupal en IIEE del ámbito rural y EIB (1° a 6° grado).

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

Dr. JUAN GUILLERMO ORTIZ RECINAS
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL – UGEL 06

JGOR / J. AGEBRE
EMVD /C. PVPB. AGEBRE

SE SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO EN MÉRITO A LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES DELEGADAS POR LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06 – LA MOLINA, EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 010491-2024-UGEL 06.

EXPEDIENTE: EGP-EBR2024-INT-0895486 CLAVE: EB5331

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024

www.ugel06.gob.pe



Av. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844